

En el día y ffos En el cluister del mes de octubre de 1568 años fechos hizo cargo a los ffos
m el m el m El s. d. di perez de tor y al s. d. pedraza y al m paxaron El m sepul
m lee buda El m hospeda de tuentos y se pinta y dos reales En dineros
y quarenta ducados sobre una putinal de jaspe En gastada en
oro y tuentos y setenta reales sobre unos copas de plata y
una cadena de oro siendo testigos los dichos ffos El d. ubi
la y el m molinero y lo firmaron de sus nombres

Arca

Jacobo perez. Doctor. El maestro
de Arca. pedraza. Algor con
El m fran. El m hospeda. El m molinero
de sepulveda. por testigo

Presentacione para
Luce y los bñes
siguientes

Alcaide
A. de J.

En el día y ochos dias del mes de abril de mill y quinientos y sesenta y nueve
años estando en cluister los señores El s. doctor duque perez de tor. El doctor pe
draza. El doctor amador el m. Domingo amador el m. sepulveda el m. hospeda
el m. ayala el m. almagro y el m. salado. se presentaron los bñes
siguientes El bñe gaspar fernandez el bñe gonçalo alvarera el bñe m.
co de salado el bñe gonçalo de alcazar el bñe bernardo alonso el bñe ja
guerrero el bñe juan de molinero el bñe p. leopardo el bñe diego de gualter
el bñe juan de vitoria el bñe fran. palomino los quales pidieron al
d. doctor en cluister los admitiera para a los mayores y el dicho s. doctor
y cluister los admitieron

ya se sabe m
Alcaide
m. y se

A cuerdo del s. ueda
y claustra ya he

En diez y nueue dias del mes de abril de mill e quinientos e sesenta e
nueue años estando en claustra el s. ueda y consiliares y catudales
sedentarios y mondos y se guardase el estatuto nuevo que habla acerca del
orden de las cosas en artes y que se comience a guardar con los
presentaron este dia ante para que se haga un acto mayor de hermita donde
sionus y mas y que valga por acto mayor y nuna y en diez y nueue
dualer y que asi quede establecido para de oy en adelante

yo ante mi
J. de morales
not. y sel.

En la muy noble e antigua ciudad de Baeza a tres me-
ses dias del mes de septiembre de 1569 años a la hora de
las siete de la mañana En la capilla del claustrero fueron
juntados a claustrero general todos los P. Doctores y
m. in scriptis por mandado del señor doctor don
di perez de baldivia Rector juntamente con los P.
patrones del colegio pa hacer nueva Eleccion de Rector
como es de costumbre hacer cada un año a nueve dias
del mes de septiembre en el qual dia se hace la fiesta
s. l. y n. e. de la natiuidad de la virgen m. m. a. s. e. m. a.
después de aver Eleccion por la mañana Rector y confesarios.
En el qual claustrero se ayuntaron los P. p.
quienes El. s. d. don di perez Rector El. s. d. ber-
nardin de celebar paton El. s. p. h. e. r. canonicos y pa-
tron El. s. doctor valentin belez El. s. doctor hernan-
do El. s. d. soriano El. s. d. medina El. s. d. abila El. s.
d. pedraca El. m. fernandez El. m. fernandez va El. m.
melchor de molina El. m. sepulveda El. m. cano El.
m. villalta El. m. moreno El. m. hufeda El. m. ayala
El. m. almagro El. m. salgado El. m. bulches y anstades
juntos El. m. sepulveda dixo misa del sp. s. pa implu-
rar la gra y favor de dios pa Elejir Rector y confesarios
conforme a la s. l. y n. e. de m. s. e. m. a.
a la qual misa estubo veyon los dichos P. claustrero
sin cada las d. m. l. l. s. con mucha del buen
después los dichos P. canonicos con viene a saber El. s.
de celebar y El. s. canonicos p. h. e. r. canonicos y pa-
tron El. s. d. don di perez como Rector y El. m. sepul-
veda y El. m. hufeda como confesarios segun de
primero se hicieron sus p. x. e. s. pa Elejir Rector
conceden las escritas y pligadas y hechas en una
caja de lata de la qual yo El. p. e. r. e. a. u. n. d. o. l. a. s.

Rector
cl. s. d. d. p. r.

y leyendo los secretamente con los ff. confilarios halla
dos q los los todos eligieron por Rector al. s. d. d. n.
de perez pa El año veñidero

confilarios
primeros

la qual Eleccion de Rector acabada y El dicho secretario
adulas a cada vno de los ff. de votos y m. congre
gados en El dicho claustru pa Eligit los dos confilarios
primeros en la qual Eleccion se tiene de as tumbes
cada vno confilario deposita y pegando las cédulas
des pues de hechas por cada vno en la caja hallamos
caer la pñeste primera al m. melchor de melina
y des pues caer la segunda al m. p. de al negro

Acabada la dicha Eleccion de Rector y confilarios fue
debidamente juramento en forma de derecho sobre un libro
misal atidos tres Rector y confilarios por mandado
del. s. d. de castor para que la juraron sobre los
santos Evangelios sobre q pusieron sus manos derechos
estando humilmente hincadas las rodallas que
ellos exercitarian y usarian vey y fielmente cada
vno su fñca signidus y sus concuencias pa vey y bñ
dad y buena gobernacion de la dicha vñversidad lo
qual así jurado fueron recibidos por todo el
claustru En los dichos ofios

des pues de aver jurado y abersido admitidos fue dada la
obediencia por cada vno en particular de los ff. del
claustru al dicho. s. rector q fue el. s. d. d. n. de
perez como acabase de todo el claustru y vñversidad
haciendo a cada vno la reverencia y acatamiento
debido y así salieron del claustru acompañados
todas al dicho. s. Rector hasta la yta y capilla
mayor del dicho collegio adonde se les hicieron
celebraron la misa de nra señora como es uso
y costumbre

Y así ante mi
Gil de morales
not. y secretario

confiliarios
grandes

En la dicha ciudad de Baeza trece dias del mes de septiembre de 1569 años
por mandado del s. Rector fueron llamados y juntados en claustra
los s. doctores y m^{rs} pa elegir los dos s. confiliarios grandes q
cada un año se han de elegir pa quando ay necesidad q se la
compartan con los dos primeros En los negocios toca ntes a la
validad desta vni xidad y quando se p^{ra} El s. d. carle var p^{ra}
y El s. Rector. El d. abila El m^o m^olina El m^o de urda va El
m^o sepulveda El m^o cano El m^o h^oveda El m^o ayala El m^o el
magro El m^o sacido El m^o bulcheg El m^o more no todos años
juntos y El sacro Decano los libros y cedulas y regulas salieron
por confiliarios grandes El m^o sepulveda y El m^o more no lo qual
fueron recibidos en el oficio y ellos asi lo aceptaron y juraron
q cumpliran fiam y mejor sus fuerzas alantarem El dicho
oficio y miraron por la validad y comodo desta escuela
testigos los dichos s. doctores y m^{rs}

pasante m^o
J. de m...
m^o de y sacro

Arca
quitas della.

En la ciudad de Baeza nueve dias del mes de mayo año del señor
de mill y quinientos y sesenta y nueve años estando juntos en
claustra los m^{rs} R^{os} y mag^{ros} señores El Doctor Diego Perez
de valdibia Rector de la vniuersidad de la dicha ciudad y el M^o
m^o de y el M^o p^o de almagro y el M^o sepulveda confiliario
pa tomar q de la arca de la dicha vniuersidad a los s. s. Dado
Pedraza y M^o alagona y maestro sepulveda y M^o
h^oveda confiliarios del año pasado. los qtes diez y seys
hizo cargo de trescientos y sesenta y dos R^{os} en dineros y quin-
trocientos y quarenta quatro f^{os} en unas p^{er}las de oro
~~...~~ y trescientos y setenta f^{os} en dos
copas y una cadena de oro. y mas seis f^{os} y m^o de q se
le hizo alcance al m^o h^oveda como depositario del arca
del año pasado q se entornde des de el mes de sept^o del
año pasado de sesenta y ocho hasta el de sesenta y nueve
exclusiue como consta por los qtes del dicho año. y d^o de
en des cargo los d^{os} trescientos y sesenta y dos f^{os} q se p^{er}tenen
en dinero en la dicha arca. y las otras p^{er}las en los otros

Arca

quatrocientos y quarenta y quatro fo y mas do-
cientos y sesenta fo pa en q de las copias y cri-
dena q esta en la dicha arca y a si se si-
cario las dichas copias y quedo la trada en
dieb duadas.

mas seis fo y m q sup
el dho M^o h^o de si alcance. Por ma-
nera q se les ha de dar a los dho s. s. Reder
y cofiliarios deste presente año de seiscientos
y veinte y ocho fo y m en dineros y mas

628 H^o 10
444 H^o
110 H^o

1182 H^o 10

La cadena de oro q esta en dieb duadas y
mas las dho se echa en plata en los dho quin-
trocientos y quarenta y quatro fo. de lo de lo
q se dio por cōtentos y en hogas y a si lo
firmaron de sus nombres.

Jacobo perez
docto e Rector

El M^o Juan de
Vespolucada

el maestro
almagro

presente mi

El de mura
no t y se o

Arca.

el d. con leval pide
del area cinquenta
sobre una p^{ta} de oro
de los d. de q^{ta} esta ope
nada e cet. d. digo
el d. d. d. d. d. d. d. d.
permanera q en p^{ta}
a na esta ope na da
e cet. d.

En la arca de la veintey quatro dias del mes de non de mill y
quins y sesenta y nuevecientos. Ante elos muy R^o señores el
docto con la vice rector y M^o m^o la y maestro almagro y
M^o sepulveda y maestro moreno cofiliarios desta universid^{ad}
de baeza por causas el muy R^o señor el docto con leval y
dixos q el tema nece s. d. de cinqu^{ta} duadas prestados de la trada
de la universid^{ad}, por talo pedia a sus m^os se les dio sen p^{ta} d^o
sobre una p^{ta} de oro q esta en la dicha arca empeñada
en quarenta duadas. por q el dho s. d. docto con leval p^{ta} si
y en noble del s. d. docto con leval p^{ta} docto con leval p^{ta}
fo d. la empeñada en los dho cinqu^{ta} duadas q aora b^ona

prestos y se obligaron de pagar los d[os] años en
cesp[er]a[n]do la otra p[ar]te de dentro de medio año primero
sigu[en]te y así se obligaron en nombre del d[os] señores
j[os]e y los d[os] señores vice reyes y consuecos de
prestos al d[os] de don carlos los d[os] años en
la otra p[ar]te y así queda la otra p[ar]te empeñada
en la otra arca en noventa ducados y noventa ducados en
y esta es una empeñada de noventa y más años
en y para la empeñada el d[os] de don carlos y se obli-
ga el d[os] de don carlos como d[os] es a pagar los d[os] años
en y se p[er]ten la otra p[ar]te dentro del d[os] medio
año y así se firmaron los d[os] señores de sus nombres

El doct[or] de Avila
El r[es]p[on]sable el maestro Alonso
Juan Jimenez de Arlabat
p[as]ante mi
Juan de Arlabat
Juan de Arlabat

Arca

Este da diez d[os] al
arca y se p[er]ten
una cadena de oro
tenia abierta el d[os]
pedraza d[os]

Este da diez d[os] al
arca y se p[er]ten
una cadena de oro
tenia abierta el d[os]
pedraza d[os]

Arca

Mucho se estos
diez d[os] de la arca

En veinte dias de Julio año de mil y se-
setenta y un años y estando el d[os] de don fernan
alcazar y el m[er]ito de don carlos y el m[er]ito de
don p[er]nand[os] y con licencia de el señor don fernan
alcazar y de don carlos q[ue] el d[os] de don fernan
en penada en diez ducados los quales eran de plata
y el d[os] de don fernan y se echaron
en la arca